

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CADIZ

Identificación

Código de referencia

Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz

Localidad: Cádiz

Nombre del Archivo: Colegio Oficial de Abogados de Cádiz

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Colegios Profesionales

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1790-2002

Fechas de Creación: 1790-2002

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

425 CAJAS + 5 LIBROS

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE CADIZ

Historia institucional o biografía

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ SE FUNDA EN 1790 POR EL AUMENTO DEL NUMERO DE ABOGADOS EN LA CIUDAD, COMO CONSECUENCIA DE ESTAR EN EL CENIT DE SU COMERCIO COLONIAL Y AUMENTO DE LA POBLACION. LA FILIACION DEL COLEGIO DE CADIZ CON EL DE MADRID, SOLICITADA EN 1793, FUE SOLO POR UN AFAN DE PRESTIGIO; EL TRABAJO PARA LA PROFESION ERA MAS ABUNDANTE EN LA URBE GADITANA QUE EN LA PROPIA CORTE. EN 1953 LA JURISDICCION DEL COLEGIO PASA DE LOCAL A PROVINCIAL, EXCEPTUANDO EL PARTIDO JUDICIAL DE JEREZ CON COLEGIO PROPIO. LA EVOLUCION DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LAS ULTIMAS DECADAS HA HECHO QUE EN GENERAL LAS PECUALIARIDADES DE TODOS ELLOS LES DIFERENCIEN DE OTROS COLEGIOS PROFESIONALES EN LOS QUE NO RESULTA TAN EVIDENTE LA ALTA FUNCION QUE NO SOLO LA SOCIEDAD SINO LA PROPIA CONSTITUCION LES ENCOMIENDA, DE MODO EXCLUSIVO, DE EJERCITAR EL DERECHO DE DEFENSA DEL CIUDADANO E INCLUSO DE LA PROPIA SOCIEDAD, AUN EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYAN DE LITIGAR CONTRA EL ESTADO.

Historia archivística

EL ARCHIVO SIEMPRE HA ESTADO LIGADO A LA INSTITUCION, LOCALIZANDOSE EN SU PROPIA SEDE. TIENE UNA VIDA LARGA, MAS DE DOS SIGLOS, Y HA SOPORTADO VARIOS TRASLADOS, LO QUE HA HECHO QUE SE PIERDA MUCHA DOCUMENTACION. LA IGLESIA DE SANTIAGO, PROPIEDAD DE LOS JESUITAS HASTA SU EXPULSION EN 1767, Y DESDE 1773 PARROQUIA AUXILIAR, FUE LA SEÑALADA PARA LAS FUNCIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ EN EL AÑO 1790. EL ARTICULO 33 DE LOS ESTATUTOS DE 1838 DECIA ""QUE SI ALGUN COLEGIO PROFESIONAL QUIESIESE TENER UN LOCAL PARA SUS REUNIONES, PARA EL ARCHIVO Y LA SECRETARIA, PARA FORMAR BIBLIOTECA, ETC, LA JUNTA DE GOBIERNO PROPONDRIA A LA GENERAL HACER TALES GASTOS"". SIN EMBARGO, LA SITUACION ECONOMICA GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA NO LES PERMITIO TENER UNA SEDE PROPIA EN MUCHOS AÑOS. 1. EL PRIMER LOCAL QUE TUVO

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ FUE UNO QUE ARRENDO A PARTIR DE 1851 EN LA CALLE SAN JOSE 42. PERO ESTE LOCAL NUNCA FUE CONSIDERADO COMO UNA VERDADERA SEDE Y SE EMPRENDO LA BUSQUEDA EN 1856 DE UNA NUEVA. 2. LA CASA SE ENCONTRO EN 1859: SE TRATABA DE UN PISO BAJO DE LA CALLE TENIENTE 17 (HOY ZARAGOZA). 3. EN 1871 SE TRASLADAN A UNA NUEVA SEDE, YA LA TERCERA, EN LA CALLE LINARES 9 (HOY BUENOS AIRES). 4. EN JUNTA GENERAL DEL 25 DE MAYO DE 1882 SE AUTORIZO A LA DE GOBIERNO A DISPONER DE LOS FONDOS EXISTENTES EN TESORERIA, PARA LA TRASLACION Y ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ A UN LOCAL DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DONDE SE LOCALIZABA LA AUDIENCIA DE LA CIUDAD, EN LA HOY DESAPARECIDA PLAZA DE LA REINA. 5. EN 1992 SE INAUGURA LA NUEVA Y ACTUAL SEDE COLEGIAL EN UN EDIFICIO CONSTRUIDO EX PROFESO SOBRE UN SOLAR DE LA CALLE TAMARINDOS 17 Y 19.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Se conservan todos los expedientes personales desde 1790, así como las pruebas para ingresar en el Colegio de Abogados.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

REGULARES

Clasificación. Ordenación

DE LOS 77 M/L OCUPADOS POR EL ARCHIVO HAY QUE DISTINGUIR ENTRE 70 M/L DE LA SECRETARIA (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) Y 7 M/L DE DOCUMENTACION HISTORICA, DE LA QUE EXISTE UN INVENTARIO SIN EDITAR (VER CUADRO DE CLASIFICACION) ARCHIVO ADMINISTRATIVO: NOS PODREMOS ENCONTRAR CON: 1. LIBROS DE ACTAS 2. CORRESPONDENCIA 3. EXPEDIENTES DE COLEGIADOS 4. CONTABILIDAD 5. BOLETINES OFICIALES

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

RESTRINGIDO. PETICION POR ESCRITO AL SR. SECRETARIO.

Condiciones para Reproducción

RESTRINGIDO.

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura: MANUSCRITA E IMPRESA

Características físicas y requisitos técnicos

EXISTEN ALGUNOS LEGAJOS DEL SIGLO XVIII EN MAL ESTADO DE CONSERVACION DEBIDO A LA HUMEDAD.

Instrumentos de descripción no editados

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

RAQUEL CEPERO MONTES

Fecha de la descripción

19/02/2003

Fecha de la revisión y la aceptación

03/03/2003